

VISTO:

El Artículo 27 TER de la Ley N° 2579 H (t.v.) y el Acta del Directorio Administrador del 06 de Marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de la Ley 3978 (hoy ley N° 2579 H) incorporó, como una cuestión novedosa, la creación del Consejo Asesor como órgano de consulta y asesoramiento del Directorio Administrador;

Que la puesta en vigencia del mencionado instituto ha sido debidamente debatida en la reunión del Directorio Administrador del 6 de marzo último;

Que existe consenso en la necesidad de su constitución, fundamentada en cuestiones que requieren una mirada plural para afrontar las mejores soluciones para el Sistema;

Que, en esta primera etapa, se considera conveniente invitar –para su constitución- a aquellos profesionales que han ocupado tanto la Presidencia del Consejo como la Presidencia del Directorio Administrador, sin por ello dejar de lado otros profesionales que puedan realizar aportes al Sistema;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el artículo N° 27 Ter. de la Ley Provincial 2579 H (antes ley 7974 tv),

EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE

Artículo 1°: CONSTITUIR, a partir del 1° de Abril de 2018, el Consejo Asesor del SIPRES, en los términos del Artículo 27 TER de la Ley 2579 H (antes les 7974 tv).

Artículo 2°: INVITAR a quienes fueran Presidentes, tanto del Consejo Directivo del CPCE Chaco como del Directorio Administrador del SIPRES para su integración.

Artículo 3°: FACULTAR al Señor Presidente del Directorio Administrador para que realice las pertinentes invitaciones, tanto de los colegas mencionados en el Artículo anterior como a aquellos que profesionales que considere puedan realizar aportes específicos para el Sistema.

Artículo 4°: Refrenden la presente el Presidente, Secretario y Tesorero del SIPRES.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 006/2018

Cr. Guerra Omar
Tesorero

Cr. San Cristóbal Alfredo
Secretario

Cr. Martínez Joaquín
Presidente